

RESOLUCIÓN

0329.

NEUQUÉN,

09 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 2124 – M - 2022; y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación de la obra **"INSTALACIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS EN CALLE ZEBALLOS ENTRE CALLES BELGRANO Y GOYA"** con un Presupuesto Oficial de \$ 19.224.447,28 y un plazo de obra de 120 días corridos;

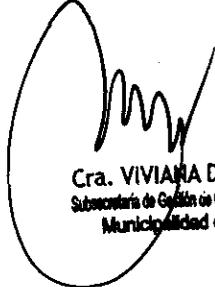
Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente contratación trata sobre la provisión de mano de obra, materiales y equipos para llevar a cabo la instalación de columnas metálicas, sus accesorios para retener el conducto de Baja Tensión y A°P° y la colocación de las luminarias necesarias sobre dichas columnas para realizar una iluminación adecuada sobre calle Zeballos entre las calles Belgrano y Goya.

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 137/2022, informa que la obra no se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el ejercicio 2022 aprobado mediante Ordenanza N° 14314, por lo que se deberá crear la cuenta bajo la Imputación presupuestaria 2.CI.1-1.6.1-6.13.924 por un importe de \$19.224.447,28 y que no cuenta con crédito presupuestario disponible, por lo que sugiere se efectúe la Adecuación Presupuestaria.

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 650/2022, informa que no cuenta con crédito presupuestario suficiente en su fuente de financiamiento **FINANC. RENTAS GENERALES** y que se le otorgará crédito mediante Adecuación Presupuestaria;

Que, mediante Dictamen N° 151/22, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin. Asimismo, menciona que, siendo una contratación directa, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de Pesos Veintiocho Millones Setecientos Cincuenta Mil (\$ 28.750.000,00), corresponde que el pliego y el llamado a contratación sean aprobados mediante una Disposición de la Subsecretaría de Obras Públicas -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el pliego sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0329-22

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 98, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "INSTALACIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS EN CALLE ZEBALLOS ENTRE CALLES BELGRANO Y GOYA";

Que mediante Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de las diversas contrataciones de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondientes al Plan _____ Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

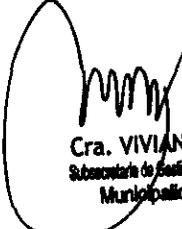
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación Calles Troncales 12 de Septiembre Norte-Sur	Rentas Generales	19,224,448
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		19,224,448

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19,224,448
TOTAL DÉBITOS		\$ 19,224,448

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras Varias de Iluminación	Rentas Generales	19,224,448
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		19,224,448

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19,224,448
TOTAL CRÉDITOS		\$ 19,224,448

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas _____ 04 a 98 del expediente administrativo OE 2124-M-2022 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la obra de "INSTALACIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS EN CALLE ZEBALLOS ENTRE CALLES BELGRANO Y GOYA" con un Presupuesto Oficial de PESOS DIECINUEVE MILLONES


 Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0329-22

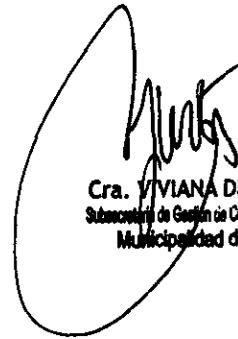
DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 28/100 (\$ 19.224.447,28) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 23/2022 para contratar la obra "INSTALACIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS EN CALLE ZEBALLOS ENTRE CALLES BELGRANO Y GOYA".

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto ----- Municipal y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén